



XV CAEII  
BUENOS  
2017AIRES

# CONCURSO:

VISITAS TÉCNICAS  
*Premium*



## **BASES Y CONDICIONES**

Podrán participar de él (i) las personas físicas que sean estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines; y (ii) quienes se hayan recibido hace no más de un año de las carreras competentes. **EXCEPCIONES:** Comité Organizador del Congreso y la Feria de Empresas (CO) y Comisión Directiva de AArEII (CD).

Si participa del concurso se asume que se aceptan las bases y condiciones detalladas debajo.

### **1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO?**

Como estudiantes, sabemos que una de las mayores inquietudes es saber cómo aplicar lo aprendido luego de recibirnos. Por ello queremos ofrecerte la posibilidad de trabajar a la par de un profesional.

A través de las **VISITAS TÉCNICAS PREMIUM**, 10 asistentes tendrán la oportunidad de conocer una industria de forma personalizada, guiados por un profesional que trabaje allí. De esta forma podrás vivenciar en primera persona el día a día de esta persona, con el objetivo de conocer en profundidad las actividades que realiza, sus responsabilidades, obligaciones, y todo lo que conlleva su rol en la empresa. ¡Concursá y participá de uno de estos exclusivos lugares!

**IMPORTANTE:** esta VTP, es en reemplazo de las visitas técnicas y gerenciales tradicionales a desarrollarse el día viernes 25 de agosto en el marco del CAEII.

¡Además te asegurarás un lugar en el CAEII!



**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

## 2. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para concursar, los Participantes deben en primera instancia completar un formulario de datos personales, luego los preseleccionados serán evaluados a través de la técnica de “Frasas Incompletas” y los finalistas pasar por una entrevista virtual en donde se terminará e elegir los 10 seleccionados.

## 3. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

- Ser estudiantes de ingeniería o afines
- completar el formulario de datos personales del **8 al 26 de mayo de 2017 a las 23:59 Hs.**

### Etapas del Concurso:

**PRIMER ETAPA:**Formulario de Datos Personales:

**Del 8 al 26 de Mayo**

**SEGUNDA ETAPA:**Test “Frasas Incompletas”

**Del 10 al 15 de Junio**

**TERCER ETAPA:**Reuniones Virtuales:

**Del 3 al 14 de Julio**

## 4. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE selección?

- **PROACTIVIDAD**
- **LIDERAZGO**
- **MOTIVACION**
- **INTERÉS**
- **EXPERIENCIA**



**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

**IMPORTANTE:** La etapa de “Frasas Incompletas” y la reunión virtual, estará a cargo de la Consultora de Recursos Humanos Cecilia Demadonna. Sin embargo, *la decisión final de los ganadores del concurso la definirá el CO CAEII*. Esta colaboración de la consultora no tiene relación con ninguna búsqueda laboral. Los organizadores no aseguran la preselección para una posible oferta laboral.

### **5. ¿DÓNDE SE ANUNCIAN LOS GANADORES?**

Serán anunciados por la Fan Page de Facebook y/o vía mail. En caso que el Organizador haga los esfuerzos razonables para localizar a los ganadores, pero no sea posible contactarlos dentro de 3 días desde el primer intento de notificación, dichos ganadores perderán el derecho a reclamar el Premio, y se elegirá y notificará a un ganador alternativo.

Este Ganador Alternativo será aquel participante que haya quedado en el ranking de puntuación posterior al ganador descalificado.

### **6. ¿CUÁL ES EL PREMIO?**

El premio será **10 lugares para el CAEII** para los 10 mejores participantes. A lugar se refiere a cupo. EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN ES POR CUENTA PROPIA. Además los **ganadores tendrán el beneficio de tener una VISITA TÉCNICA PREMIUM**.

Habrá que notificar la aceptación o no del premio dentro de los 3 días siguientes a la notificación del participante ganador y pagar el cupo del CAEII durante los siguientes 5 días hábiles. **(Del 17 al 21 de Julio)**. De lo contrario, la Delegación pierde el/los cupos ganados para el CAEII (los cupos por visita técnica son exclusivos para los participantes ganadores) en caso de no poder asistir al CAEII, y por ende a la VISITA TÉCNICA PREMIUM (VTP), el lugar en el CAEII y en la VTP se transfiere al siguiente de la lista de suplentes de ganadores del concurso definida por el criterio del CO CAEII. El cupo del CAEII se transfiere para dicho participante o en su defecto a la delegación que pertenece para transferir.

## **7. IMPORTANTE TRANSFERENCIA DE CUPOS:**

**El lugar para la VTP es de uso personal, INTRANSFERIBLE. Si el ganador no puede asistir, queda descalificado y su lugar lo toma el siguiente participante de la lista de suplentes de ganadores del concurso.**

**Asimismo, se destaca que quien gane el concurso y asista al CAEII pero no asista a la VTP, se le computará DOBLE INASISTENCIA. Solo tendrá excepción, aquellos que presenten certificado médico o les ocurra algún hecho de fuerza mayor.**

- En caso de que cualquiera de los ganadores (que previamente confirmen su presencia e interés y compromiso de asistir al CAEII y a la VTP) haya obtenido su cupo para asistir al CAEII mediante cualquier instancia o concurso anterior, su lugar será asignado automáticamente al siguiente participante de la lista de suplentes de los ganadores del concurso. Sin embargo, éste no será beneficiario de la VTP, solo del lugar en el CAEII.
- Si no se paga en la fecha estipulada el cupo al CAEII, el lugar se pierde.

## **8. FORMA DE PAGO DE LOS CUPOS AL CAEII:**

Debido a que las fechas donde se anuncien los ganadores del concurso serán posteriores a la fecha de pago para asistir al CAEII, les daremos la oportunidad los ganadores de pagar su cupo de manera extraordinaria. Los mismos deberán realizar su pago por transferencia bancaria a la cuenta de la asociación e enviar el comprobante de transferencia a los siguientes mails:

**Finanzas CAEII:** [finanzas@caeii.com.ar](mailto:finanzas@caeii.com.ar)

**Tesorería AArEII:** [tesoreria@aareii.org.ar](mailto:tesoreria@aareii.org.ar)

**Protesorería AArEII:** [protesoreria@aareii.org.ar](mailto:protesoreria@aareii.org.ar)

Con copia a:

**Concursos CAEII:** [concursos@caeii.com.ar](mailto:concursos@caeii.com.ar)

Para poder verificar el pago y poder registrarlo.

### **Restricciones Generales aplicables a todos los Premios**

Ningún premio se puede transferir, sustituir, cambiar por dinero en efectivo, ser vendido o comercializado de cualquier otra forma por parte del Ganador Oficial del Premio. Si el Premio está compuesto de más de un elemento, debe ser aceptado en su totalidad; y cuando exista renuncia o pérdida del derecho a uno de los elementos, se considerará una renuncia o pérdida al derecho a todo el Premio. Los Ganadores Oficiales del Premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Reglas Oficiales.

Todos los costos y gastos no mencionados en estas Reglas Oficiales se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada Ganador Oficial del Premio, y no será de responsabilidad del Organizador o del CO del CAEII. La Obligación del Organizador frente a los Ganadores Oficiales del Premio se considerará cumplida mediante la entrega del Premio adjudicado o entrega de un Certificado del Premio (“Vouchers”). El Organizador no será responsable cuando cualquier Ganador Oficial del Premio /Ganador Potencial/Ganador Potencial Alternativo del Premio, no pueda recibir el Premio o vouchers y/o utilizar el Premio por causas que van más allá del control razonable del Organizador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador Oficial del Premio/Ganador Potencial/Ganador Potencial Alternativo de cualquier Premio pierda o renuncie a su derecho de reclamar el Premio de acuerdo con estas Reglas Oficiales; en ambos casos el Ganador Oficial del Premio /Ganador Potencial/Ganador Potencial Alternativo de cualquier Premio perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio o Vouchers.

En este caso el Comité Organizador del CAEII decidirá el destino del premio.

## 9. ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y CESIÓN DE DERECHOS

Todos los Ganadores Potenciales reconocen que ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad con las Reglas Oficiales; y libera al Organizador y a sus agentes de toda responsabilidad legal a cambio de recibir el Premio y ratifica la cesión de todos los derechos con respecto al Material enviado al Concurso.

## 10. CESIÓN DE DERECHOS Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Independientemente de las disposiciones incluidas en otras secciones de estas Reglas Oficiales, mediante la mera participación en el Concurso, los Participantes se comprometen a renunciar, liberar de responsabilidad, indemnizar, proteger y mantener libre de toda responsabilidad al Organizador en forma permanente e irrevocable, contra cualquier reclamo por pérdida o daño (incluidos la lesión, incapacidad y muerte) que afecte o se declare que haya afectado a cualquier persona o propiedad, pérdida, costo y gasto (incluidos los honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza (en adelante los “**Reclamos**”) y para ese efecto liberan al Organizador de toda responsabilidad y Reclamo que pueda surgir o derivar en todo o en parte, directa o indirectamente, en relación a: (i) la participación en este Concurso, el reclamo, aceptación, uso o uso indebido de cualquier Premio de este concurso (incluidos entre otros, cualquier daño, accidente, lesión, pérdida y/o gasto sufrido o que se declare haber sufrido en relación al Concurso y/o mientras esté participando o realizando cualquier procedimiento o proceso relacionado con este Concurso o para el uso y goce del Premio.





**XV CAEII**  
**BUENOS**  
**2017AIRES**

Los Participantes reconocen que la Organización no es responsable por daños y/o pérdida de cualquier naturaleza por causas de fuerza mayor como por ejemplo problemas de salud y pandemias, muertes, accidentes, explosiones, boicots, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales, disturbios, tumultos, guerras y/o conflictos armados, actos realizados por un enemigo público, confiscación, hechos fortuitos como terremotos, huracanes, inundaciones, incendios, epidemias o cualquier otro evento similar de fuerza mayor, o por el incumplimiento por parte de cualquier Participante de las leyes de su lugar de residencia y/o del País Participante durante la participación en este Concurso o cuando reclame, acepte o utilice el Premio; (ii) la interpretación de estas Reglas Oficiales o de cualquier determinación del Organizador, los Jueces o el CO del CAEII; (iii) el uso, mención o publicación (en forma correcta o incorrecta) de cualquier nombre, información o característica (incluidas la imagen y la semejanza) de un Participante o del Material enviado al Concurso, y renuncia a todo reclamo basado en derechos de propiedad intelectual (incluyendo los derechos morales), publicación y derechos de imagen, difamación y derechos de privacidad para el uso y publicación de dicha información y Material(es) enviados al Concurso; (iv) causado por cualquier falla en la conexión con el servidor en el que la promoción está alojada o fallas en la conexión a internet de los Participantes durante su visita la Fan Page del CAEII, como así también las fallas eléctricas o electrónicas que puedan surgir durante su participación; o en general, por defectos técnicos en la red telefónica, correo, redes de comunicación de computadoras, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, o cualquier otra combinación de los mismos, que impidan, afecten o retrasen la participación en el Concurso, recopilación o transmisión de información, procesos de notificación o verificación como así también por motivos de cualquier daño a la computadora y/o su contenido de propiedad del Participante o de terceros, que resulte de o esté relacionado con este concurso, incluyendo, entre otros, durante el momento de la participación, descarga o envío de información o material al Concurso o al momento de la navegación por la Fan Page del CAEII;





**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

(v) error de ingreso o cualquier otro tipo de error contenido en las Reglas Oficiales o en la transmisión o anuncio de cada Ganador Oficial del Premio, siempre y cuando lo permita la ley aplicable.

Los Participantes renuncian a cualquier reclamo o acción a que puedan tener derecho en cualquier jurisdicción por derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos morales) con respecto al Material y a las Presentaciones enviadas al Concurso y ceden al Organizador, a perpetuidad, los derechos de autor, los derechos de explotación del Material y de las Presentaciones enviadas al Concurso, con el fin de que el Organizador y sus agentes designados las puedan utilizar, copiar, reproducir, adaptar, editar, exhibir, publicar y/o distribuir, en forma total o parcial, en cualquier medio, incluidos entre otros, medios gráficos, Internet, teléfonos celulares y/o cualquier otra plataforma (audiovisual, digital, videos, contenido en línea, contenido radial, etc.) que exista en el presente o que pueda ser creada en el futuro, sin otorgar ningún tipo de compensación o retribución al Participante, y sin necesidad de notificación, derecho de aprobación o consulta, con o sin la mención del nombre del Participante, y nada de lo antedicho implica un compromiso u obligación por parte del Organizador a utilizar o publicar el Material o la Presentación. Los Participantes acuerdan y aceptan que serán completamente y exclusivamente responsables de todo el Material y/o información incluida en las Presentaciones sin ningún tipo de responsabilidad por parte del Organizador por cualquier reclamo o daño que se pueda ocasionar a terceros por el uso, exhibición y difusión del material antes mencionado. Además, los Participantes se comprometen a indemnizar y proteger a la Organización de cualquier reclamo que resulte en forma directa o indirecta de su utilización, exhibición y/o difusión de las Presentaciones/el Material y/o la información incluida en la Presentación/Material.



**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

Los Participantes acuerdan y aceptan que: (i) el Organizador será el dueño único, exclusivo y definitivo de las Presentaciones y de todos los derechos e intereses que incluyan, sin restricción, límite o reserva de ningún tipo, entendiendo que los esfuerzos y servicios de los Participantes, regulados por este documento, son especialmente solicitados por el Organizador para su utilización por parte del Organizador como parte de un trabajo audiovisual, como contribución a un trabajo colectivo o como trabajo suplementario; (ii) sin limitar lo expresado antes, los Participantes renuncian a todo reclamo o acción que puedan tener en cualquier jurisdicción por derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos morales) con respecto a los resultados y beneficios del Premio y de la Participación en el Concurso; (iii) Los Participantes ceden a favor del Organizador, por todo el plazo del derecho de autor, los derechos de explotación de las Presentaciones, otorgándoles al Organizador, el derecho a distribuir dichas Presentaciones, en forma total o parcial, por medio de cualquier plataforma (audiovisual, digital, videos, contenido en línea, contenido radial, etc.); (iv) el Organizador será el dueño exclusivo e incondicional de las Presentaciones y del Material, en forma universal y a perpetuidad para todos los usos y propósitos, teniendo el derecho a distribuirlos y/o utilizarlos en cualquier medio que exista o que pueda ser creado en el futuro, incluidos entre otros, la televisión abierta, cable, televisión satelital, video, o internet.

Además, el Organizador tendrá el derecho a promocionar las Presentaciones y el Material utilizando las recopilaciones, material y Presentaciones obtenidas de los Participantes (ya sea que ganen o no el Concurso), ya sea en medios gráficos (en la vía pública o en publicaciones), televisión, cable, internet, entre otros, y sin ningún otro tipo de limitación que la que surja de este documento, teniendo el derecho a realizar todas las ediciones que crea convenientes; (v) Los Participantes firmarán y enviarán al Organizador los documentos necesarios para proteger y transferir todos los derechos otorgados y/o cedidos al Organizador en virtud del presente documento. Los Participantes renuncian a reclamar los mencionados derechos morales que puedan tener en cualquier jurisdicción.

## **11. CONDICIONES GENERALES**

Siempre y cuando lo permita la ley aplicable, los Participantes aceptan renunciar a cualquier derecho que puedan tener a realizar cualquier reclamo contra el Organizador y las Partes Liberadas debido a cualquier ambigüedad o error en las Reglas Oficiales o por cualquier elemento del Concurso, y aceptan estar sujetos a estas Reglas Oficiales y a las decisiones del Organizador y de los Jueces, las que serán finales y vinculantes en todos sus aspectos. En caso que lo permita la ley aplicable, el Organizador y los Jueces no serán responsables por errores o ajustes de calificación. Todas las calificaciones son definitivas. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Organizador y/o los Jueces se reservan el derecho exclusivo, pero sin obligación, a considerar el Ganador Potencial, o el Ganador Potencial Alternativo el dueño de la cuenta de correo electrónico por la que se envió el formulario de registración. El Organizador tendrá el derecho a exigir una prueba de identidad del Participante para cualquier fin relacionado con el Concurso. A cualquier persona que intente (por cualquier medio) estafar al Organizador y/o los Jueces o que intente manipular el concurso de cualquier forma y en cualquier aspecto del presente Concurso se le anulará su registro con el Organizador y perderá todos los derechos a participar en el Concurso y/o en cualquier concurso futuro que organice el Organizador (a su discreción) y no tendrá derecho a recibir el Premio correspondiente. El Organizador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con el Organizador aceptados cuyos datos estén ya ingresados, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas.



**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

La falta de cumplimiento por parte del Organizador de los términos y condiciones del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso. Este Concurso y sus Reglas Oficiales no están sujetos a negociación con el Participante. La participación en este Concurso no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador, por lo tanto no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.

## **12. REGLAS OFICIALES**

Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan las Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a dichas Reglas Oficiales. Sólo el Organizador tendrá poder de decisión respecto de cualquier situación no prevista en estas Reglas Oficiales, y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Organizador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.

## **13. RESPONSABILIDAD**

Los Participantes además renuncian en forma permanente e irrevocable a cualquier reclamación, daños y perjuicios o responsabilidad (incluyendo sin limitar a gastos y costos así como honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza que en este acto o en el futuro (en lo sucesivo y en forma conjunta las "Reclamaciones") pudiera tener en contra de las Sociedades y sus antecesores y sucesores en interés, cesionarios, licenciatarios y personas designadas por éstas que en cualquier forma se relacionen con: (i) el Concurso, incluyendo cualquier sorteo derivado de la misma; (ii) daños personales o daños en cualquiera de sus posesiones (iii) uso del nombre o apariencia física tal del concursante, o cualquier otro daño o pérdida derivado del Concurso; (iv) el Premio; y (v) la aceptación o uso del Premio.



**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

Adicionalmente, el Concursante acepta el indemnizar y mantener en paz y salvo a la Organización de cualquier Reclamación que deriven de, en relación con o como resultado de (i) el incumplimiento mío con el presente acuerdo y/o (ii) mi aceptación y uso del Premio.

#### **14. ORGANIZADOR**

Comité Organizador del XV Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines y carreras afines y Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines con la colaboración de la Consultora de Recursos Humanos: Cecilia Demadonna

CONSULTAS: [concursos@caeii.com.ar](mailto:concursos@caeii.com.ar)



**XV CAEII**  
**BUENOS**  
2017**AIRES**

## ORGANIZA



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIANTES  
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES

## ORGANIZACIÓN LOCAL



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata



UTN.BA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES



Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional General Pacheco

## COLABORA



CECILIA  
DEMADONNA

RRHH y Orientación Vocacional

